



CÓMO VOTAR EN ALABAMA

Una guía rápida para personas con discapacidades que votan en las elecciones locales de 2023

Nota: Alabama solo tiene elecciones locales en 2023. Para averiguar si su ciudad / pueblo tiene una elección en 2023, comuníquese con la [oficina electoral local](#).

Hay muchas palabras y frases diferentes utilizadas en la votación y las elecciones. Explicamos algunas de estas palabras y frases en esta guía. Otras definiciones y ejemplos se pueden encontrar en nuestro [Recurso de Idioma de Votación](#).

También hay frases que pueden cambiar según el lugar donde viva. Por ejemplo, en esta guía, usamos el término "oficina electoral local". En algunas ciudades y pueblos, esta oficina puede tener un nombre diferente. Su oficina electoral local podría llamarse secretario del condado, comisión electoral del condado, junta electoral o algo más. Puede encontrar esa información haciendo clic en los enlaces para cada estado que hemos incluido en la guía.



REGISTRARSE PARA VOTAR

- **¿Cómo puedo registrarme para votar?**
 - Puede verificar si ya está inscrito visitando vote411.org.
 - Regístrese para votar en línea en el [sitio en la internet del registro de votantes](#) de Alabama.

- Regístrese para votar descargando, completando y devolviendo el [formulario de registro electoral](#) de Alabama.
- **¿Cuándo debo registrarme?** La fecha límite de registro de votantes es 15 días antes del día de las elecciones. Asegúrese de registrarse en o antes de esta fecha. En este estado, los votantes no pueden registrarse después de la fecha límite o el día de las elecciones.
- **¿Necesito una identificación (ID) para registrarme?** Necesitará una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea licencia de conducir para registrarse para votar. Puede usar su número de Seguro Social si no tiene una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conducir.
- **¿Puedo votar si tengo una discapacidad?** ¡Sí! Las personas con discapacidades que tienen 18 años o más tienen derecho a votar. Su voto es importante y está protegido por leyes para asegurarse de que la votación sea accesible, independiente y privada.
- **¿Puedo votar si tengo un tutor?** En este estado, el solo hecho de tener un tutor no le quita automáticamente su derecho a votar. Sin embargo, a veces un tribunal puede decidir que usted no puede votar. Si no está seguro, puede verificar su orden de tutela. Si su orden de tutela no dice nada sobre votar, ¡esto significa que aún puede votar! Su derecho solo ha sido retirado si su orden dice eso directamente. Para obtener ayuda para comprender su derecho a votar y tutela, comuníquese con su [Agencia de Protección y Defensa \(P &A, por sus siglas en inglés\)](#) local.
- **¿Puedo votar si he estado en la cárcel o prisión?** Si ha estado en la cárcel o prisión, debe verificar si se le permite votar. Algunos estados le quitan su derecho a votar si ha estado en la cárcel o prisión. Aprenda sobre los derechos de votación de las personas que han [estado en la cárcel o prisión](#). También puede obtener más información en el [Centro Legal de la Campaña](#) o [comuníquese con el P&A local](#).



APRENDER SOBRE LOS TEMAS

- **¿Qué es una boleta?** Una boleta es una lista de quién y por qué está votando. Su boleta enumerará los candidatos que se postulan para diferentes cargos, como miembros de la Junta Escolar, miembros del Concejo Municipal o Representantes Estatales. Usted vota marcando su elección en la boleta. Si está votando, marcando una boleta de papel y no usando una máquina de votación, asegúrese de mirar ambos lados de la boleta. A veces, su boleta tiene opciones en ambos lados.
- **¿Qué es una medida electoral?** A veces, su boleta tendrá medidas electorales. Una medida electoral es una ley, asunto o pregunta sobre la que puede votar. Los votantes pueden decidir si están de acuerdo o en desacuerdo con la medida electoral votando sí para estar de acuerdo o no para estar en desacuerdo. [Aprenda sobre las medidas electorales](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo ver mi boleta antes de ir a votar?** Introduzca su dirección residencial en [Ballotpedia's Sample Ballot Lookup](#). Esta herramienta le dará una "boleta de muestra", que le mostrará lo que estará en su boleta cuando vote.



VOTACION EN PERSONA

- **¿Dónde tengo que ir a votar?** El lugar donde va a votar en persona se llama centro de votación. Puede encontrar su centro de votación local a través del sitio en la internet del Secretario de Estado de Alabama . [Encuentre su centro de votación.](#)
- **¿Necesito una identificación para votar en persona?** Este estado requiere que los votantes muestren una identificación con foto para votar en persona. El sitio en la internet del Secretario de Estado de

Alabama tiene un listado de identificaciones aceptables que puede traer con usted. [Obtenga información sobre identificación de registro electoral.](#)

- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- **¿Quién puede ayudarme a llenar mi boleta?** Puede elegir a alguien que conozca para que lo ayude a votar o pedirle ayuda a un funcionario electoral en el centro de votación. Su jefe no puede ayudarlo a votar. Si usted es parte de un sindicato, la persona que le ayude a votar no puede ser su representante sindical. [Aprenda más sobre sindicatos](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Puedo votar antes del Día de las elecciones?** Este estado no permite que los votantes voten en persona antes del Día de las elecciones. Deberá votar el Día de las elecciones si vota en persona. Si va a estar lejos de casa el Día de las elecciones, puede votar mediante boleta de voto en ausencia. Aprenda sobre la votación mediante boleta de voto en ausencia a continuación.
- **¿Puedo votar fuera del centro de votación si es inaccesible?** Este estado no permite que los votantes voten fuera del centro de votación si es inaccesible. Si el centro de votación es inaccesible, puede comunicarse con la del [Secretario de Estado](#) para obtener ayuda o votar mediante boleta de voto en ausencia.



VOTACION POR CORREO

- **¿Puedo votar por correo?** Si tiene una discapacidad o estará lejos de casa el día de las elecciones, puede votar por correo en este estado. Esto se llama votación en ausencia. (Si un centro de votación no es accesible para personas con discapacidades, esta es otra forma de votar).

- **¿Necesito una identificación para votar con boleta de voto en ausencia?** En este estado, los votantes deben incluir una copia de una identificación con foto válida al solicitar una boleta de voto en ausencia.
- **¿Cómo solicito una boleta de voto en ausencia?** Debe solicitar una boleta de voto en ausencia a través de la oficina electoral local por correo o en persona. [Solicite su boleta.](#)
- **¿Puedo obtener una boleta electrónica de voto en ausencia?** Este estado no tiene una boleta electrónica de voto en ausencia disponible para los votantes con discapacidades, por lo que debe votar en una boleta de papel.
- **¿Cuál es la fecha límite para solicitar mi boleta?** El último día para solicitar una boleta de voto en ausencia por correo es 7 días antes del Día de las elecciones. El último día para solicitar una boleta de voto en ausencia en la oficina electoral local es 5 días antes del día de las elecciones. Solicite su boleta lo antes posible para asegurarse de recibirla a tiempo.
- **¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta?** Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- **¿Necesito firmar mi sobre de votación?** Siga las instrucciones en el sobre para firmar su sobre cuando se le solicite. Su boleta no será contada si falta su firma. El sobre de votación también debe estar firmado por dos testigos mayores de 18 años o ser notariado por un notario. Un notario es alguien que es designado por el gobierno estatal para presenciar firmas en documentos importantes. [Aprenda más sobre notarios](#) en nuestra página de recursos.
- **¿Cómo devuelvo mi boleta?** Puede devolver su boleta por correo o entregarla en la oficina electoral local. Si está devolviendo su boleta por correo, debe ser recibida antes de las 12 p.m. (mediodía) del Día de las Elecciones. Si entrega su boleta, debe ser recibida antes del cierre de operaciones el día antes de la elección.

- **¿Puede alguien devolver mi boleta por mí?** No, solo el votante puede devolver su boleta a la oficina electoral local a menos que tenga una emergencia médica. Si tiene una emergencia médica, es posible que alguien le devuelva su boleta por usted.
- **¿Puedo rastrear mi boleta?** Sí, puede rastrear su boleta en línea para ver si la oficina electoral local la ha recibido. Puede hacerlo en el sitio en internet del Secretario de Estado de Alabama. [Rastrear su boleta.](#)



MAS AYUDA PARA VOTAR

- **¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo votar?** Eche un vistazo al [sitio en la internet del Secretario de Estado de Alabama.](#)
- **¿Qué pasa si tengo problemas para votar o registrarme para votar?** Si tiene algún problema para votar, [comuníquese con su P&A local.](#) Si necesita ayuda, el número de teléfono es 1-205-348-4928.
- **¿Qué pasa si tengo más preguntas?** Eche un vistazo a estos recursos:
 - [America Votes: Directorio de la oficina electoral local](#)
 - [Leyes de tutela y votación](#)
 - [Recursos para votantes sordos y con dificultades auditivas](#)
 - [Recursos para votantes ciegos y con visión pobre](#)
 - [Recursos de votación fáciles de leer y en lenguaje sencillo](#)
 - [Centro Legal de Campaña: Restaure su Voto](#)
 - [VoteRiders: Ayuda para la identificación](#)
 - [Línea directa de ASL](#) : 301-818-VOTE (301-818-8683)
 - Tenga en cuenta: la línea directa de ASL solo está disponible para las elecciones de noviembre de 2023
 - [Línea directa de Protección Electoral](#): 888-839-8682



Las Guías de Votación Estatal 2023 para Votantes Discapacitados son hechas por la Campaña de Votación REV UP en la Asociación Americana de Personas con Discapacidades. Este proyecto fue dirigido por Sarah Blahovec. Hannah Brecher, consultora de lenguaje sencillo y auto defensora, realizó una revisión en lenguaje sencillo; Latisha Martin, consultora en lenguaje sencillo y auto defensora; Liz Weintraub, Especialista Senior en Defensa, Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades.